



DECRETO ALCALDICIO N° 112
AUTORIZA COMETIDO CONCEJALES REGION
METEOPOLITANA.
REQUINOA 16 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de Fecha 14.01.2015, de los Concejales, Sres. María Eliana Berríos Bustos, María Victoria Cavieres Paiva, Flor Arriaza Pinto y Rolando Guajardo Arévalo, mediante la cual solicitan autorizar cometido, en representación del Honorable Concejo Municipal, a la ciudad de Santiago, específicamente a oficina Central de EFE, el día 14 de Enero de 2015, para solicitar información acerca de la factibilidad de venta o traspaso de la Bodega en la Estación de ferrocarriles de Requinoa, la cual les pertenece. Además de solicitar información sobre los cruces de la comuna.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza el cometido.

Que de acuerdo a la normativa vigente corresponde cancelar a los Sres. Concejales Viático y reembolso de pasajes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a los Concejales; Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo Arévalo, trasladarse a la ciudad de Santiago, específicamente a oficina Central de EFE, el día 14 de Enero de 2015, para solicitar información acerca de la factibilidad de venta o traspaso de la Bodega en la Estación de ferrocarriles de Requinoa, la cual les pertenece. Además de solicitar información sobre los cruces de la comuna.

Gírese a cada Concejal viático parcial 40 %, asimilado a grado Alcalde y autorizase reembolso de pasajes o combustible según corresponda.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.21.04.003.001 (Viáticos), "Dieta Concejales" - Gestión Interna, y el gasto correspondiente a combustible o pasajes, a la Cuenta N° 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y representación del municipio, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE